BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 23 DE SETIEMBRE DE 1993 | AÑO CI | $ 0,30

Nº 27.729

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024



PRESIDENCIA DE LA NACION

Decreto Nº 1609

Bs. As., 30/7/93

Convalídase la comisión de servicios cumplida en la ciudad de PARIS (REPUBLICA FRANCESA), por el Secretario de Turismo, Dn. Francisco Alberto MAYORGA, desde el 14 hasta el 17 de mayo de 1993 con el objeto de asistir al Encuentro con operadores turísticos; y en la ciudad de MADRID (REINO DE ESPAÑA), desde el 18 hasta el 21 de mayo de 1993, a los efectos de participar del 45º Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo.

Decreto Nº 1746

Bs. As., 19/8/93

Adscríbese a la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, para desempeñarse en la COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 1993, al agente de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, Nivel D Grado 1, Da. María Berta Helga OHNSORG.

Decreto Nº 1897

Bs. As., 6/9/93

Dase por prorrogada la adscripción a la MUNICIPALIDAD DE VILLA DE SOTO PROVINCIA DE CORDOBA, por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, a partir del 2 de julio de 1993, del agente Nivel E - Grado 2 - Carlos Roberto REYNOSO, dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Coordinación de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Decreto Nº 1907

Bs. As., 10/9/93

Autorízase el desplazamiento del Secretario de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la PRESIDENCIA DE LA NACION, Doctor Eugenio Alberto LESTELLE, a la ciudad de Lima, REPUBLICA DEL PERU, entre los días 11 y 15 de setiembre del corriente año, a efectos de participar como delegado argentino ante la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) en la Reunión Interamericana sobre Desarrollo Alternativo.

Decreto Nº 1913

Bs. As., 10/9/93

Autorízase el desplazamiento del Presidente de la COMISION NACIONAL PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA REGION PATAGONICA, Doctor Oscar Edgardo LOPEZ, a las ciudades de Caen —REPUBLICA FRANCESA— con el objeto de asistir a la Feria Internacional de Caen; y Manaos, Estado de Amazonas —REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL—, para mantener reuniones con autoridades de ese Estado y operadores turísticos con motivo de desarrollar el proyecto "Amazonas - Patagonia" que se expondrá en el "1993 World Congress on Adventure Travel and Eco-tourism".

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Decreto Nº 1869

Bs. As., 6/9/93

Apruébase el pago al señor Canciller, por parte del Servicio Administrativo del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, con posterior rendición documentada de su inversión, de una suma para la atención de gastos de cortesía y homenaje, imprevistos y varios, con motivo de asistir entre los días 6 y 7 de setiembre de 1993 a la conmemoración del Aniversario de la Independencia de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Decreto Nº 1909

Bs. As., 10/9/93

Autorízase el desplazamiento del señor Ministro de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, Ingeniero Guido José Mario DI TELLA, a la ciudad de Asunción —REPUBLICA DEL PARAGUAY— entre los días 12 y 14 de setiembre de 1993, a fin de tomar contacto con su par de ese país y con las nuevas autoridades gubernamentales.

Decreto Nº 1918

Bs. As., 14/9/93

Autorízase el desplazamiento del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Ingeniero Guido José Mario DI TELLA, a la ciudad de NUEVA YORK —ESTADOS UNIDOS DE AMERICA— entre los días 23 y 29 de setiembre de 1993 con el fin de asistir al 48º período de sesiones de la ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

MINISTERIO DE DEFENSA

Decreto Nº 1924

Bs. As., 14/9/93

Autorízase al Ministro de Defensa, Dr. OSCAR HECTOR CAMILION a trasladarse a la REPUBLICA DE CHILE a partir del 16 de setiembre de 1993, y por el término de CINCO (5) días, con el fin de asistir a los actos conmemorativos de la Independencia de ese país hermano, visita que ha de contribuir al estrechamiento de las relaciones mutuas existentes en el marco de la amistad que unen a ambos pueblos.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Decreto Nº 1855

Bs. As., 6/9/93

Autorízase el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, Doctor Domingo Felipe CAVALLO, a trasladarse a la ciudad de LONDRES - REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, entre el 7 y 12 de setiembre de 1993, a fin de efectuar una visita de carácter oficial a ese país.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Decreto Nº 1864

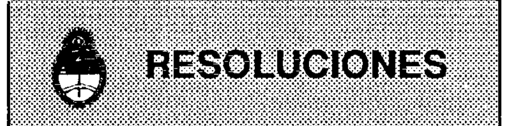
Bs. As., 6/9/93

Modifícanse el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente para 1993 de la Jurisdicción 7000 - MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION; y la Distribución Administrativa de la ADMINISTRACION NACIONAL - RECURSOS HUMANOS.

Decreto Nº 1892

Bs. As., 6/9/93

Desestímase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Rita CARBONARA de REPETTO contra el Decreto Nº 611 del 2 de abril de 1990.



Secretaría de Energía

ENERGIA ELECTRICA

Resolución 267/93

Prorrógase el plazo para la puesta en marcha del Sistema de Medición Comercial SMEC para los agentes del Mercado Eléctrico Mayorista.

Bs. As., 15/9/93

VISTO la Ley Nº 24.065, las Resoluciones de la EX SECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA Nº 61 del 29 de abril de 1992, y de la SECRETARIA DE ENERGIA Nº 164 del 30 de diciembre de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de la SECRETARIA DE ENERGIA Nº 164/92 se establecieron los plazos para la puesta en marcha del Sistema de Medición Comercial SMEC para los agentes del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA.

Que los generadores han solicitado una prórroga para la entrada en servicio del citado equipamiento.

Que la SECRETARIA DE ENERGIA se encuentra facultada para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley Nº 24.065 del 19 de diciembre de 1991.

SUMARIO

CONCESION Nº 308

Por ello,

EL SECRETARIO DE ENERGIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar el aplazamiento de la fecha indicada en el artículo 2º de la Resolución de la SECRETARIA DE ENERGIA Nº 164 del 30 de diciembre de 1992, establecidos en el Sistema de Medición Comercial SMEC para los agentes del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA, hasta el 31 de marzo de 1994.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos M. Bastos.

Secretaría de Transporte

TRANSPORTE AEREO

Resolución 472/93

Reglamento de la Junta Asesora.

Bs. As., 17/9/93

VISTO el Expediente Nº 559-006506/93 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS —SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AEREO, FLUVIAL Y MARITIMO— y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.E. y O. y S.P. Nº 1022/93 del 14 de setiembre de 1993, se asigna a la JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO la misión de realizar las audiencias públicas previstas en los artículos 102 y 129 de la Ley Nº 17.285, Código Aeronáutico.

Que a los efectos de lograr los propósitos enunciados por la citada Resolución M.E. y O. y S.P. Nº 1022/93, se facultó a la SECRETARIA DE TRANSPORTE para dictar la reglamentación interna de la nombrada Junta, con el objeto de ordenar y facilitar la gestión que le ha sido encomendada.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE
RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Edmundo Del Valle Soria.

ANEXO I

REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA ASESORA
DEL TRANSPORTE AEREO

1. Las presentes normas serán de aplicación al régimen de audiencia pública establecido por la Resolución M.E. y O. y S.P. Nº 1022 del 14 de setiembre de 1993.

2. Las peticiones que, conforme el Artículo 2º o el Artículo 7º de la citada resolución, sean remitidas por el Director Nacional de Transporte Aerocomercial a la JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO, deberán ser consideradas por ésta en audiencia pública dentro de los plazos establecidos por el Decreto Nº 2186 del 25 de noviembre de 1992. A tal efecto el Presidente de la Junta requerirá la publicación en el Boletín Oficial del aviso correspondiente, durante DOS (2) días consecutivos, en un plazo no mayor a los CINCO (5) días de la acreditación del cumplimiento por parte del interesado de los recaudos para el llamado a audiencia pública, debiéndose mencionar en la publicación fecha, hora y lugar de realización del acto, el nombre o denominación del peticionario, la naturaleza de la petición y, en su caso, rutas, frecuencias y equipos de vuelo a utilizar, así como la fecha de cierre de inscripción para alegar. El aviso referido indicará asimismo, el procedimiento a seguir por los interesados para tomar vista previa de las actuaciones y para alegar durante el acto público convocado para tratar las mismas.

3. La audiencia se realizará dentro de los VEINTE (20) días siguientes a la última publicación de los edictos.

4. Tendrán derecho a alegar en audiencia pública:

a) El peticionario.

b) Cualquier empresa de transporte aéreo que demuestre tener un interés legítimo.

5. Toda empresa interesada en alegar durante una audiencia pública, deberá solicitar por escrito motivado, su inscripción con tal fin al Secretario de la Junta previsto en el Artículo 5º de la Resolución M.E. y O. y S.P. Nº 1022/93, quien anotará fecha y hora de la presentación.

6. Entre la fecha de cierre de inscripción para alegar y la de la audiencia pública deberá mediar, como mínimo, UN (1) día hábil.

7. Sin perjuicio de lo establecido en los puntos 4 y 5, si durante el curso del debate hubiese sido aludida alguna empresa no inscripta, ésta podrá ser autorizada a hacer uso de la palabra durante el desarrollo del mismo, al solo efecto de contestar la alusión.

8. Las personas que ejerzan la representación deberán acreditar su personería con el instrumento correspondiente, tanto para tomar vista de actuaciones, para la inscripción previa, como para tomar parte activa en la audiencia, pudiendo concurrir al acto acompañadas de asesores con derecho al uso de la palabra.

9. El peticionante podrá informarse en la Secretaría de la Junta de los inscriptos para alegar durante la audiencia pública.

10. Con anterioridad a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, el Secretario de la Junta deberá comunicar a los integrantes de la misma la nómina de las empresas autorizadas para alegar en dicho acto.

11. El procedimiento para el desarrollo de la audiencia pública será el siguiente:

a) Decretada la apertura de la audiencia pública por el Presidente de la Junta, éste cederá la palabra al Secretario para que dé cuenta en cada caso de su objeto, efectúe una relación sintética de los antecedentes y demás detalles respectivos de la/s petición/es a considerar y de la nómina de inscriptos para alegar.

b) Terminada la relación inicial, el Presidente concederá la palabra a la parte peticionaria para que explique y fundamente su solicitud. Concluida esta exposición, el Presidente conferirá la palabra a los inscriptos para alegar y, si correspondiere, a las empresas comprendidas en el punto 7.

La peticionaria podrá hacer uso sucesivo de la palabra para contestar los argumentos de quienes alegaron.

c) Durante el transcurso de la audiencia los exponentes podrán presentar y entregar a la Junta los documentos que consideren necesarios para fundamentar sus derechos y probar sus aseveraciones.

d) El Presidente podrá conceder la palabra a los exponentes cuantas veces estime necesario, para la debida aclaración o ampliación de los puntos en tratamiento.

e) En cualquier momento, con la autorización el Presidente, los integrantes de la Junta conformados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º de la Resolución MEyOySP Nº 1022/93, podrán interrogar o solicitar ampliaciones, informes o documentos a los participantes en el debate, acerca de cualquier aspecto que estimen de interés o necesario para su pronunciamiento.

f) Oídas todas las exposiciones y cuando el Presidente considerare el tema objeto de la audiencia como suficientemente debatido, declarará cerrado el acto.

g) Con posterioridad a la audiencia pública, el Presidente dispondrá la oportunidad en que la Junta se reunirá en privado para considerar lo tratado en aquel acto.

12. La suspensión de una audiencia pública sólo procederá a requerimiento de la peticionaria, efectuado con una anticipación mínima de SIETE (7) días a la fecha fijada para su celebración y siempre que mediare justa causa, salvo que razones de fuerza mayor, justificasen la inobservancia de dicho plazo. La solicitud será tratada en reunión privada por la JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO cuya decisión, fundada en caso de ser denegatoria, será notificada al peticionario con antelación suficiente a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública.

13. Se considerará que la empresa peticionaria desiste del procedimiento en los siguientes casos:

a) Si no concurriese a la audiencia pública y no hubiese mediado el pedido de suspensión previsto en el punto 12 o no hubiese sido interpuesto en tiempo oportuno.

b) Si admitida la suspensión de la audiencia pública, la interesada no solicitase la prosecución del trámite dentro de los NOVENTA (90) días contados desde la notificación prevista en el punto 12.

c) Si denegada la suspensión de la audiencia pública, la interesada no concurriese a la misma.

El desistimiento del proceso importará la clausura de las actuaciones en el estado en que se hallaren, pero no impedirá que ulteriormente se plantee igual pretensión.

14. Excepcionalmente y sólo por razones de fuerza mayor la JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO podrá justificar a pedido de la empresa peticionaria, su inasistencia en los supuestos mencionados en el punto anterior, fijando fecha para la próxima convocatoria.

15. El Presidente está facultado para:

a) Aprobar el temario, fecha, hora y lugar de toda audiencia pública y reunión privada de la Junta.

b) Suscribir la documentación administrativa pertinente de la Junta, requerir en las oportunidades que corresponda la representación al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO EXTERIOR Y CULTO y procurar los medios necesarios para el registro fiel de todo lo actuado en el transcurso de la audiencia pública.

c) Calificar la aptitud de los inscriptos y determinar el orden de intervención de los mismos en la audiencia pública.

d) Modificar el orden fijado de los temas a tratar, así como el del correspondiente para expresar los alegatos, si razones de conveniencia así lo aconsejaren para el mejor desarrollo del acto.

e) Limitar el tiempo de los alegatos.

f) Encauzar las exposiciones en caso de que las mismas no se ciñan al tema objeto de la audiencia.

g) Excluir de la audiencia a quien la perturbe, o llamar la atención o apercibir al responsable, según corresponda.

h) Ordenar sea testada de la versión pertinente toda frase injuriosa o expresada en términos ofensivos o indecorosos.

i) Disponer pasar a cuarto intermedio.

j) Tomar aquellas medidas que aseguren el orden de la audiencia y tiendan al cumplimiento más eficaz de sus funciones.

k) Proponer al Director Nacional de Transporte Aerocomercial, quiénes han de ejercer las funciones de Secretario Titular y Suplente de la JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO.

16. Se tomará versión integral de las expresiones que sean formuladas en cada audiencia pública, debiendo aquélla estar firmada por quien la tomó, el Presidente y el Secretario de la Junta.

17. En la reunión privada a llevarse a cabo con posterioridad a la audiencia pública, la Junta considerará la petición tratada en ese acto, así como las exposiciones en él efectuadas, y decidirá por mayoría de votos, el respectivo asesoramiento al Director Nacional de Transporte Aerocomercial que será elevado a éste en forma de dictamen. En caso de empate, el voto del Presidente será computado doble para decidir la cuestión. Si hubiere opiniones disidentes, deberá dejarse constancia en acta de ellas y de sus fundamentos.

El dictamen de la Junta, que deberá ser elevado dentro de los VEINTE (20) días posteriores a la finalización de la audiencia pública, no obligará en ningún caso al Superior. El referido dictamen será puesto para notificación de los interesados durante TRES (3) días dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de producido.

18. Una copia de la versión integral referida en el punto 16 y el dictamen de la Junta serán agregados al expediente que contiene la petición tratada y sus antecedentes, el que será elevado a la autoridad superior para su conocimiento, consideración y prosecución del trámite.

19. En caso de ausencia del Presidente de la Junta, será reemplazado por el miembro titular de mayor jerarquía integrante de la misma y, en igualdad de condiciones, por el de mayor antigüedad en el ámbito del transporte aerocomercial.

20. Tienen el carácter de miembros suplentes de la Junta, los funcionarios que actúen como reemplazantes en las dependencias cuyos titulares integran aquélla.

21. El Secretario de la Junta será designado por el Director Nacional de Transporte Aerocomercial, a propuesta del Presidente de la mencionada Junta, de quien dependerá directamente.

22. El Secretario coordinará y ejecutará las tareas administrativas tendientes a la aplicación del régimen de audiencia pública. A tal fin deberá:

a) Atender la recepción y despacho de la documentación administrativa de competencia de la Junta y mantener actualizados los archivos e inventarios pertinentes.

b) Proponer al Presidente de la Junta el temario de las audiencias públicas y reuniones privadas, así como los requerimientos indispensables para la realización de ambas.

c) Efectuar las citaciones y comunicaciones que corresponda.

d) Estar presente durante el desarrollo de las audiencias públicas y reuniones privadas.

e) Preparar los dictámenes e informe que emita la Junta, de acuerdo con las conclusiones a que ésta arribara en reunión privada.

f) Registrar y mantener bajo su custodia las actuaciones que sean remitidas a la Junta.

g) Recepcionar y registrar solicitudes para alegar en audiencia pública y/o tomar vista de actuaciones a tratar en dicho acto y confeccionar la nómina de los inscriptos para alegar.

i) Suscribir la transcripción de lo actuado en la audiencia pública.

j) Efectuar las tareas que le encomiende el Presidente, así como todas aquellas que tiendan al eficaz funcionamiento de la Junta.

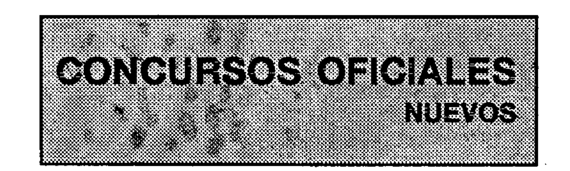
23. Con el propósito de lograr economía administrativa, se procurará reunir en cada audiencia pública la mayor cantidad posible de solicitudes para tratar en la misma.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)



SINAPA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El Comité de Selección de Cargos con Funciones Ejecutivas del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, integrado por la Ing. Liliana Gurdulich de Correa, el Dr. Carlos Floria, el Dr. William Leslie Chapman, el Dr. Roque Ceballos y el Emb. (J) Luis Clarasó de la Vega, convoca a Concurso Abierto (para postulantes del ámbito público o privado) para la cobertura de los siguientes cargos con Funciones Ejecutivas:

1. En la Secretaría de Relaciones Exteriores y Asuntos Latinoamericanos:

a. En la Dirección General de Derechos Humanos y la Mujer:

— Un cargo de Director de Derechos Humanos, nivel IV.

b. En la Subsecretaría de Política Latinoamericana, Dirección General de Política Latinoamericana:

— Un cargo de Director de Asuntos Limítrofes, nivel IV.
— Un cargo de Director de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata, nivel IV.
— Un cargo de Presidente de la Comisión Nacional de Límites, nivel V.

2. En la Subsecretaría de Administración:

— Un cargo de Director General de Administración, nivel I.
— Un cargo de Director de Infraestructura y Servicios, nivel II.
— Un cargo de Director de Presupuesto, nivel III.
— Un cargo de Director de Patrimonio y Contrataciones, nivel III.

3. En la Subsecretaría Técnica:

a. En la Dirección General de Personal.

— Un cargo de Subdirector General de Personal, nivel III.

b. En la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

— Un cargo de Director General de Asuntos Jurídicos, nivel II.
— Un cargo de Subdirector General de Asuntos Jurídicos, nivel III.
— Un cargo de Director Contencioso, nivel IV.
— Un cargo de Director de Dictámenes, nivel IV.
— Un cargo de Director de Asistencia Jurídica Internacional, nivel IV.

c. En la Dirección General de Informática y Comunicaciones.

— Un cargo de Director de Organización y Sistemas, nivel III.

4. En la Secretaría de Culto:

— Un cargo de Director General de Culto Católico, nivel IV.
— Un cargo de Director General del Registro Nacional de Cultos, nivel IV.

5. En la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales:

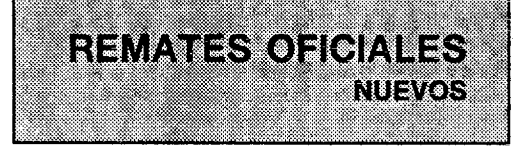
— Un cargo de Director General de Cooperación, nivel III.

Son requisitos básicos:

1. Título universitario.
2. Experiencia en funciones de similar jerarquía.
3. Edad mínima: 30 años.
4. Nacionalidad argentina.

Los interesados podrán retirar la información pertinente e inscribirse entre los días 13 y 24 de setiembre de 1993, en la sede del Ministerio, Reconquista 1088, 8º piso, Capital Federal, en el horario de 14,00 a 17,00 horas. Los postulantes que residan a más de 100 km. podrán enviar sus antecedentes por correo a la sede del Ministerio, o por fax al (01) 315-4799.

e. 23/9 Nº 4506 v. 23/9/93



MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA

DIVISION REZAGOS Y COMERCIALIZACION - Dique 4 Sección 7ma. del ex-Puerto Madero de Buenos Aires.

REMATE OFERTA OBLIGATORIA BAJO SOBRE CON BASE

DETALLE GENERICO DE LA MERCADERIA A SUBASTAR:

Campanas de metal p/rueda a vehículo-acrílico p/panel automotor, máquinas de escribir eléctricas; llaves de ajuste de torque; órganos; placas filtrantes; flejes de hº; bañeras de metal esmaltadas; relojes para taxímetro; electromagnetos; repuestos máquinas textil; balancín manual, videocaseteras, autoestéreos, teléfonos inalámbricos; tensioactivo no iónico oxietilenado; linternas; partes de audio; tazas de café c/plato, adornos; topes de goma; correas en V; juguetes inflables; piedras encendedor; desempañadores p/automóvil; material refractario; Modaflow (modificador de resina); discos de embrague; cubierta Toyo; pinceles para agua; discos esmeriles; placas filtrantes; ópticas, semiejes, burletes; sierras de corte p/máq. afeitar; chapa en L, con revestimiento de poliéster; planchas de corcho en bruto; discos plásticos; capacitores; llaves pico loro, serruchos; rulemanes; bases c/contactos tripolares; filtros de hemodiálisis de PVC; partes autom. diesel MTU; motocicletas; partes autoelevador; micromotores; contratapas de PVC; repuestos máquinas viales; partes máquinas excavadoras; partes p/máquinas fotocopiadoras; motores Lombardini-Electrome; guantes descartables; coronas y piñones; bastidores uso en aparatos de rayos X; cilindros de acero; hidrocompresor; taladros hidráulicos; radiadores p/aire acondicionado; telas, tapices, sombreros, carpetas, cinturones, guardas tipo regional; contestadores telefónicos; manchones de acople; bielas, bombas, piñones; láminas de descarga; fusibles térmicos para red domiciliaria; conjunto p/niños de 2 a 4 años; anclajes tornillos, indicadores de PVC; frascos uso en laboratorio; aceite lubricante; libros para colorear e infantiles; cajas negras c/relé; amplificadores; repuestos automotor Ford; camisa pistón; fusibles; elemento de calefacción uso aéreo; cadena tracción acero; hojas de cuchillos s/terminar; flejes de acero; bolsas agua caliente; xilófonos de juguete; calidoscopios; reproducciones de pinturas enmarcados; repuestos para sistema purificador hidráulico; imágenes religiosas en yeso (Virgen de los Pobres); báscula; máquina repujadora cuero; partes p/máq. soldar; cilindros p/fotocopiadoras; kits de reparación aparatos climatización; engranajes, regul. de válvulas; fotocopiadora; sacones cortos piel nutria; polietileno en gránulos; máquina soldadora móvil; resina poliamida en gránulos; tripas artificiales; herbicidas; batería cilindros acero; libros; máquinas escribir portátiles; muñecas articuladas; yo-yo chinese; discos long play; jarrones cerámica; colgantes, bandejas, platos, copas, cuadros, biombo; juegos de porcelana de café/té; Biblias; cadenas de eslabones; ceniceros de cerámica, baldes hielo; lámpara de pie; teléfonos c/grabador y contestador; videos - Atari; filtros, reflectores; tejido de algodón, jersey, poliéster en rollos; ventilador de techos; reloj de cuarzo con adherente p/automotores (c/alarma, brújula, termómetro, barómetro, monedero, etc.) carro c/ruedas tipo enrejado; llaves trifásicas; acumuladores industriales; repuestos varios; caolín; circuitos integrados; aisladores campana; embragues magnético para aire acondicionado; bases soporte p/uso en grúas ruedas dentadas de acero para orugas; lentes de plástico; armazones; linternas; varillas de electrodos; cadena distribución; paragolpe; patillas anteojos, cristales protectores p/anteojos, bandejas inspección, bandejas extracción p/lentes contacto; parlantes, insignias plásticas; filtros depuradores; carburadores ascendentes; válvulas de precisión; medidor de ozono; manómetros; defumadores, fluidos, jabones; fardos tejido algodón (uso remeras, camisetas); masterbatch; benzaldehído; preparado lubricante Astrulube; papel estucado; partes de calzado; insertos p/calzado; preparado tensioactivo aniónico y no iónico; herramientas montaje y accesorios Mitsubishi; paneles telgopor; juntas de goma, amianto, PVC; repuestos para grúas KC-6471; reguladores de gas; lados de vidrio; motores eléctricos; mat. electrónico; centro de torneado; motor combustión interna; alisadores de espuma goma; ladrillos huecos, rectificadora incompleta; cabezas cilindro Diesel; bobinas papel; motores combustión interna, seis cilindros; máquinas textiles-bobinadoras con deterioro; manivelas; torno frontal incompleto; conjuntos escarificadores; película de polipropileno biorientado 20 micrones; conmutadores bajo carga 60.000 V; motores fuera de borda 200 cc; retenes de acero y goma; cabezal máq. coser Singer y otras; arandelas; barniz especial; cable de acero 1,5 cm Ø en bobinas; láminas de vidrio 360 x 360 mm; transformadores de carga trifásica y accesorios; compresores herméticos; lámparas mignon de colores; pinzas, llaves de ajuste; estuches; acumuladores; apósitos; fusibles; papel decoración, envases cartón; Cloruro férrico; flejes acero inoxidable; Bicromato Sodio, láminas de hojalata 70 x 85 cm.; bobinas aluminio; gabinete lava vajilla; Acetoacetanilida; aceite sintético lubricante especial p/cadenas; recortes de papel y cartón; restos de tela, lana, ropa; juguetes;

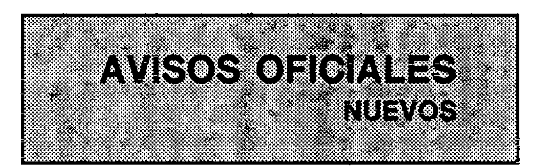
HORARIO DE EXHIBICION DE LA MERCADERIA: 8.00 a 12.00 y de 13.00 a 16.00 a partir del día 27 de setiembre de 1993.

RECEPCION DE OFERTAS: días 7, 8, 11, 13 y 14 de octubre de 1993, en el Dique 4, Sección 7ma. del ex-Puerto Madero de Buenos Aires, en el horario de 8.30 a 12.00 y de 13.00 a 18.00 hs.

APERTURA DE SOBRES: En acto público el día 15 de octubre de 1993 en Avda. de los Inmigrantes 1950 - 5º piso del ex-Edificio de Ferrocarril (al lado del edificio Cóndor) desde las 10.00 hs.

PRECIO DEL CATALOGO: $ 6.

e. 23/9 Nº 4498 v. 23/9/93



MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 17/9/93

Según el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad de los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s 3.125 Nros. 1.304.277; 1.308.445; 1.322.854; 1.343.535; 1.358.589; 1.393.682; 1.397.770; 1.398.698; 3.000.274; 3.000.698; 3.000.963; 3.001.417; 3.001.475; 3.012.182; 3.014.718 3.074.157; 3.078.637; 3.078.647; 3.083.029; 4.707.674; 4.723.044; 4.745.746; 4.764.190; 4.769.367; y de u$s. 6.250 Nros. 1.616.686; y 1.634.481, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Buenos Aires, 07/06/93.

SE EXTIENDE NUEVAMENTE A PEDIDO DE INTERESADO. — MARIA DEL C. SANTERVAS - Asistente del Tesoro.

e. 23/9 Nº 60.726 v. 23/9/93

SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE SANTA FE

Artículo 1013 Inc. h) Código Aduanero

Aduana de Santa Fe, 15/9/93

Por ignorarse el domicilio de las personas que más abajo se detallan juntamente con la causa a la que se encuentran afectados, se les CORRE VISTA en los términos del art. 1101 del Código Aduanero por el plazo de diez (10) días hábiles para que se presenten a estar a estar a derecho, evacuen su defensa y ofrezcan pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, imputándoseles la

infracción aduanera que en cada caso se indica. En caso de presentarse por interpósita persona, ésta deberá acreditar la personería en su primera presentación y en esa oportunidad deberá constituir domicilio en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 1004 del C.A. Cuando se planteen o debatan cuestiones jurídicas será obligatorio el patrocinio letrado. A los fines previstos en los arts. 930, 931 y 932 de la citada ley, se hace saber el mínimo de la multa que corresponde en cada caso:

SUMARIOS CONTENCIOSOS Nº	CAUSANTE	INFR. ART.		MULTA
386/93	Juan CARREÑO	985 C.A.	$	1.221,18
387/93	Hugo LUNA	985 C.A.	$	1.144,78
388/93	Angel PELAGAGGE	985 C.A.	$	2.290,00
389/93	Juan LUNA	985 C.A.	$	801,60
390/93	Emilio RODRIGUEZ	987 C.A.	$	102,02
432/93	Juan Carlos CARBONE	987 C.A.	$	88,11
433/93	Juan Carlos NOGUERAS	987 C.A.	$	58,75

Fdo.: NICOLAS ANTONIO BRIZUELA - Administrador Aduana Santa Fe.

e. 23/9 Nº 4499 v. 23/9/93

ADUANA DE SAN JAVIER

San Javier (Mnes.), 13/9/93

Se cita a JOSE MARIA SANGUINETI, para que dentro de los diez (10) días hábiles administrativos se presente en el Sumario Contencioso Nº 026/89, de esta Aduana, a presentar su defensa y ofrecer pruebas por presunto delito del art. 864 del código aduanero - ley 22.515, bajo apercibimiento de rebeldía. Deberá constituir domicilio legal en el radio urbano de esta oficina aduanera (art. 1001 C.A.) y bajo apercibimiento del 1004 C.A. - Valor aduana $ 13.743,46.- Valor Tributos $ 13.083,08.- Valor Plaza $ 27.101,41.- Fdo.: CARLOS OSVALDO CASTRO ADMINISTRADOR (Int.) ADUANA DE SAN JAVIER - sita en Av. 25 de Mayo Nº 76 - San Javier - (Mnes.).

e. 23/9 Nº 4500 v. 23/9/93

ADUANA DE SAN JAVIER

San Javier (Mnes.), 13/9/93

Se cita a JUAN BAUTISTA ALMEIDA, para que dentro de los (10) diez días hábiles administrativos, se presente en el Sumario Contencioso Nº 149/91, de esta aduana, a presentar su defensa y ofrecer pruebas por presunto delito al art. 864 inc. b), C.A. ley 22.415, y bajo apercibimiento de rebeldía. Deberá constituir domicilio en el radio urbano de esta oficina aduanera (art. 1001 C.A.), bajo el apercibimiento del art. 1004 C.A. Valor Aduana $ 2.000,00. Valor Tributos $ 911,60. Valor Plaza $ 2.951,60. Fdo. CARLOS OSVALDO CASTRO ADMINISTRADOR (Int.) ADUANA DE SAN JAVIER, sito en Av. 25 de Mayo Nº 76, San Javier (Mnes.).

e. 23/9 Nº 4501 v. 23/9/93

ADUANA DE POSADAS

Se cita a las personas que se detallan para que dentro de los diez (10) días hábiles comparezcan en los respectivos Sumarios, a presentar sus defensas y ofrecer pruebas por infracción a los arts. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana (1001 C.A.), sita en Colón 1475 (ex 149), bajo apercibimiento del art. 1004 C.A. Firmado: HUMBERTO LUIS AMARILLA - Administrador Aduana de Posadas.

SA46-Nos.	CAUSANTES	Arts. C.A.	Multa Mínima
613/90	CARDOZO, Lourdes E.	985	270,66.-
1020/90	GAMARRA, Carlos Alberto	985	1.252,94.-
478/91	RIVEROS, Dora Elisabeth	985	1.286,14.-
788/91	FINK, Beatriz Zuny	985	223,99.-
1022/81	DE OLIVEIRA, Ramón	977	69,37.-
466/92	VILLARREAL, Ramón Félix	986-987	264,36.-
666/92	RAMOS, Lucrecia	985-986-987	2.524,10.-
758/92	ENCIA, Hermenegildo	985	1.041,77.-
2701/92	AQUIÑO, Margarita Ester	986	481,86.-
615/93	AMARILLA, Miguel Angel	985-986	264,87.-
950/93	AGUIRRE, Mónica	985	592,40.-
998/93	ASOCIACION DE ARABES	985	657,81.-
997/93	AGÜERO, Marta	985	1.065,66.-
999/93	ACOSTA, Jorge	985	276,23.-
1005/93	AREVALO, Natalia	985	473,53.-
1295/93	ANDRUKEVICZ, Rubén y BELA, Juan C.	985-986-987	23.209,37.-

e. 23/9 Nº 4502 v. 23/9/93

ADUANA DE POSADAS

Se cita a las personas que se detallan para que dentro de los diez (10) días hábiles comparezcan en los respectivos Sumarios, a presentar sus defensas y ofrecer pruebas por infracción a los arts. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana (1001 C.A.), sita en Colón 1475 (ex 149), bajo apercibimiento del art. 1004 C.A. - Firmado: HUMBERTO LUIS AMARILLA - Administrador Aduana de Posadas.

SA46-Nos.	CAUSANTES	Arts. C.A.	Multa Mínima
695/91	BOBADILLA, Juan Ramón	977	171,42.-
076/92	VILLALBA, Rubén	977	158,96.-
134/92	GONZALEZ, Antonio Ramón	985	689,43.-
233/92	CACERES, Victor Raúl	985	349,61.-
234/92	CAPELLINO, Raúl	986-987	124,40.-
299/92	SAUCEDO, José	986-987	234,56.-
348/92	LEBRADOS, María Eugenia	985-986-987	951,29.-
364/92	NETTO DUBLECE, Elizabeth	985-986-987	216,87.-
370/92	OVIEDO, Angela del Carmen	986	112,68.-
414/92	CORONEL, Ramón Alberto	986	239,60.-
429/92	IGLESIAS, Antonio G.	986-987	261,90.-
438/92	MARQUEZ, Gladys Nora	986-987	306,40.-
442/92	MORELLO, Luis Horacio	986	319,47.-
447/92	PANIAGUA, Porfiria	986-987	277,27.-
448/92	PAZ, Santos Domingo	985	1.632,43.-
449/92	PERALTA, María	985-986	565,74.-
516/92	MACHURON, Adelina Rosa	986-987	277,89.-
748/92	CANTERO de PORTILLO, A.	986-987	144,33.-
745/92	CRUZ, Estela Raquel	986	61,38.-
746/92	CORREA, Juan Carlos	985	720,19.-
766/92	GONZALEZ, Daniel Raúl	986	556,68.-
770/92	GIOVANOLI, Carlos	987	331,71.-
772/92	HERVIN, Oscar Rinaldi	986	599,85.-
774/92	HASSELMANN, Clemente W.	985	320,68.-
775/92	INSAURRALDE, Teodora	985-986-987	375,13.-
777/92	MARTINEZ, de RIOS, C.	986	399,53.-
780/92	LAZARTE, Victoria V.	985-986-987	114,01.-
781/92	LEDESMA, Ada	985-986	285,00.-
784/92	ANEZ, Liborio	987-986-985	312,85.-
787/92	PRIETO, Mirta	985	1.026,33.-
788/92	PEREYRA, Pedro A.	985-986-987	311,94.-
790/92	PEREIRA, Mercedes	985-986	286,03.-
791/92	QUIROZ, Rogelio Oscar	985-987	143,74.-
793/92	RIQUELME, Nélida	985-986-987	581,51.-
797/92	ROMERO, Silvio Orlando	986-987	237,32.-
806/92	VENDRAME, Mirta L.	985-986	480,54.-
809/92	ALONZO, Graciela	985	4.745,87.-
813/92	BELIZAN, Segundo A.	985-986-987	2.121,03.-
827/92	GERMAN, Tomm Héctor	985	374,73.-
852/92	BARDUEIL, Micaela T.	986	98,47.-

e. 23/9 Nº 4503 v. 23/9/93

ADUANA DE POSADAS

Se cita a las personas que se detallan para que dentro de los diez (10) días hábiles comparezcan en los respectivos Sumarios, a presentar sus defensas y ofrecer pruebas por infracción a los arts. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana (1001 C.A.), sita en Colón 1475 (ex 149), bajo apercibimiento del art. 1004 C.A. Firmado: HUMBERTO LUIS AMARILLA, Administrador Aduana de Posadas.

SA46-Nos.	CAUSANTES	Arts. C. A.	Multa Mínima
867/92	ELIZAUR, María M.	985-987	5.094,09
869/92	ESPINOLA, Presentación	986	96,81
874/92	GAREIS, Carmen Haydée	985	996,88
878/92	GALEANO DIAZ, Balbina	987	42,13
1300/92	LOPEZ, Juan J.	986-987	719,51
1310/92	PEREZ, Mariano	985	3.455,63
1740/92	VAZQUEZ, Andrés	985	524,68
1759/92	ACUÑA, Carlos Roberto	985-986-987	362,97
2923/92	SEGOVIA, Darío	986	48,18

e. 23/9 Nº 4504 v. 23/9/93

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del Art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de soja (Glycine max (L.) Merr.) de nombre Ofpec Entrerriana obtenida por Criadero Fitotécnico OFPEC.

Solicitante: CRIADERO FITOTECNICO OFPEC.

Patrocinante: Ing. Agr. Julio Silvio Ricardo Ferrarotti.

Fundamentación de novedad: La variedad que más se asemeja a OFPEC ENTRERRIANA es Bragg, diferenciándose por:

* Forma del foliolo: OFPEC ENTRERRIANA = lanceolado
BRAGG = oval

* Color del hilo: OFPEC ENTRERRIANA = castaño oscuro
BRAGG = negro

* Color de la flor: OFPEC ENTRERRIANA = violeta
BRAGG = blanca

Fecha de verificación de estabilidad: 1989/90.

Se recibirán las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

NOTA: Es causal de impugnación la acreditación fehaciente que el cultivar haya sido vendido u ofrecido en venta con anterioridad al presente aviso (Art. 21 Ley 20.247).

e. 23/9 Nº 929 v. 23/9/93

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

ADMINISTRACION NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD

Resolución Nº 609/93

Bs. As., 15/9/93

VISTO la Resolución Nº 112/91 de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el acto administrativo citado en el VISTO prevé la constitución de las Delegaciones Jurisdiccionales de la Comisión Permanente de Carrera del Sistema Nacional de Profesión Administrativa, a través de las que se canalizan las propuestas de reencasillamiento del personal de las distintas reparticiones.

Que la mencionada Resolución establece las pautas para el desenvolvimiento de las Delegaciones Jurisdiccionales, determinando en su artículo 4º cómo han de constituirse, de acuerdo con las características, niveles y relación de dependencia de cada Organismo.

Que siendo esta Administración Nacional un Organismo descentralizado, la Delegación Jurisdiccional correspondiente deberá integrarse con su titular y miembros de nivel gerencial y departamental, por ser los niveles jerárquicos existentes dentro de su estructura orgánica.

Que corresponde cursar notas de invitación a la Secretaría de la Función Pública y a la Unión del Personal Civil de la Nación para que designen sus respectivos representantes, siempre de conformidad con el artículo 4º de la Resolución Nº 112/91 SFP.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones emanadas de la normativa vigente, de los artículos 12 y 13 de la Ley 23.661 y de los Decretos 784/93 y 785/93.

EL INTERVENTOR EN LA
ADMINISTRACION NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º — Constituir en sede de la ADMINISTRACION NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD (ANSSAL), la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera del Sistema Nacional de Profesión Administrativa, que tendrá como misión proceder al reencasillamiento del personal del Organismo, acorde con las prescripciones de la Resolución 112/91 de la Secretaría de la Función Pública.

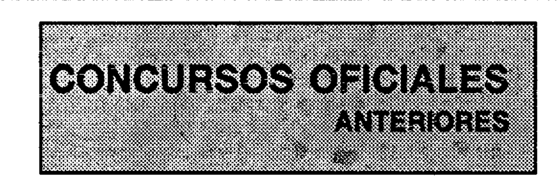
Art. 2º — La Delegación creada en el artículo precedente estará integrada, según los lineamientos del artículo 4º de la Resolución 112/91 SFP, por los siguientes funcionarios de la ANSSAL: Sr. José Luis LINGERI - Interventor: Dra. Noemí RIAL - Gerente General; Lic. Mario PEREZ LATORRE - Gerente de Contabilidad y Finanzas y Sra. Elizabeth B. de SAYAGO - Jefe Departamento Recursos Humanos y Servicios, actuando como suplentes el Dr. Néstor VAZQUEZ - Gerente de Prestaciones y el Dr. José Antonio KLAPPENBACH - Gerente de Asuntos Jurídicos.

Art. 3º — Integrarán también la Delegación los representantes designados a tal efecto por la Secretaría de la Función Pública y la Unión del Personal Civil de la Nación.

Art. 4º — La Delegación Jurisdiccional ajustará su cometido a los plazos establecidos en la Resolución Nº 112/91 SFP, para lo cual sus integrantes deberán establecer su modalidad de funcionamiento, determinando días y horarios para sesionar.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — JOSE LUIS LANGERI, Interventor, Administración Nacional del Seguro de Salud.

e. 23/9 Nº 4505 v. 23/9/93



MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Nº 716/93

Bs. As., 10/9/93

VISTO la Resolución M.D. Nº 599 del 19 de agosto de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a fijar el valor del Pliego de Bases y Condiciones adjunto como ANEXO I, a la aludida Resolución.

Que es necesario otorgar al Concurso Público de Antecedentes la más amplia difusión que garantice el mayor número de participantes.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto se halla facultado para el dictado de la presente medida en virtud del Artículo 2º y Artículo 5º del Decreto Nº 959 del 16 de junio de 1992.

Por ello,

EL MINISTRO DE
DEFENSA
RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar en la suma de UN MIL PESOS ($ 1.000) el valor de venta del Pliego de Bases y Condiciones para participar en el Concurso Público de Antecedentes, en los términos de la Resolución M.D. Nº 599 del 19 de agosto de 1993.

Art. 2º — Difúndase durante DIEZ (10) días en TRES (3) medios de amplia circulación y en el Boletín Oficial, el aviso que figura en el Anexo I de la presente.

Art. 3º — Fíjase el día 15 de octubre de 1993 a las 11 horas, como plazo máximo para recibir ofertas, procediéndose UNA (1) hora más tarde a la apertura de los mismos en sede de este Ministerio y ante la presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación o el Adscripto que a tal efecto designe.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. OSCAR HECTOR CAMILION, Ministro de Defensa.

ANEXO I

MINISTERIO DE DEFENSA

Convócase a Concurso Público de Antecedentes para la Contratación de Empresas Inmobiliarias.

Consulta y Adquisición de Pliegos Avda. Paseo Colón 255, 8º Piso, lunes a viernes: de 10 a 16 hs.

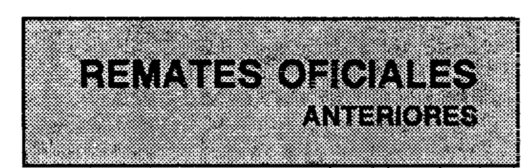
Recepción de Ofertas 15/10/93 hasta las 11 hs.

Apertura: 15 de octubre de 1993 a las 12 hs.

Ambos actos en sede del Ministerio: Avda. Paseo Colón 255, 8º Piso.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000.

e. 16/9 Nº 4406 v. 29/9/93



YPF S.A.

YPF S.A. procederá a la venta mediante subasta pública por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de elementos varios de su propiedad en condición de rezago. Los materiales serán exhibidos a partir del 20 de setiembre de 1993, en Playa de Remates de la Administración Plaza Huincul, a 110 Km. de Neuquén de 9 a 12,30 y de 14,30 a 17 hs.

EL REMATE SE REALIZARA EL 6 de OCTUBRE de 1993, A LAS 8,30 HS. en EL CLUB YPF S.A., CAMPAMENTO 1 - PLAZA HUINCUL, PCIA. DEL NEUQUEN.

Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden solicitarse en los lugares de exhibición; en los Departamentos de Producción Regional de: Comodoro Rivadavia, Plaza Huincul, Mendoza, y en la Administración de Materiales (Puerto Nuevo) Capital Federal y en el Banco, diagonal 74 esquina 48, 1er. Piso, La Plata, Te. (021) 3-3394, 3-7411 Int. 431/32/33, de lunes a viernes, de 10 a 15 horas. Resultado sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora que será dado a conocer al finalizar el acto de la subasta.

e. 22/9 Nº 4468 v. 23/9/93

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

ORGANISMO CONTRATANTE (SU ORGANISMO): BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

TIPO Y Nº DE CONTRATACION: REMATE

OBJETO: (Código) Vende
Distrito Militar Bahía Blanca - Pcia. de Bs. As. - Ejército Argentino - Sito en calle Saavedra esq. Ing. P. Luiggi - Bahía Blanca - Superficie 7522 m² - Superficie cubierta 5800 m² - Base $ 627.000 - Se encuentra ocupado, se entregará desocupado.

LUGAR DONDE PUEDE INFORMARSE: Delegación VIEDMA del Banco Hipotecario Nacional - Colón 461 - VIEDMA - y en CASA CENTRAL - Balcarce Nº 167, 2º Piso, Oficina 2742, Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Delegación Viedma del B.H.N.

SUBASTA: En la Sede del DM Bahía Blanca Saavedra e Ing. P. Luiggi el 14/10/93 a las 11,00 hs. El resultado del Remate, se halla sujeto a la aprobación del Ejército Argentino (Dirección de Construcciones). — Ing. ROGELIO P. VIOTTI, Gerente.

e. 15/9 Nº 4392 v. 24/9/93



MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 11/1/93

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1989 de u$s. 1.000 Nros. 3.423.884; 3.422.901/903, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. Esc. Alicia Martha Trezza. MARIA DEL C. SANTERVAS, Asistente del Tesoro. — ALICIA M. ARONOW, Asistente del Tesoro.

e. 7/9 Nº 58.831 v. 6/10/93

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de diez días a la firma DAULIA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 6143. Lº 98, Tº "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con fecha 5.09.83, y al señor Mario Roberto Carpilovsca Zárate (D.N.I. Nº 11.031.905) para que comparezcan en el Departamento de Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, piso 5º, oficina 510, Capital Federal, de 10 a 15 horas, a estar a derecho en el Sumario Nº 2051, Expediente Nº 44.337/89 que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 días.

e. 17/9 Nº 4411 v. 23/9/93

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de diez (10) días al señor Carlos Alberto RAFFA (L.E. 8.342.7) para que comparezca en Formulación de Cargos y Actuaciones Sumarias, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín piso 5º of. 509, Capital Federal a estar a derecho en el Sumario Nº 2128, Expte. 47.095/89 que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 17/9 Nº 4412 v. 23/9/93

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El BANCO CENTRAL de la REPUBLICA ARGENTINA cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor FEDRIZZI Albino (h.) (D.N.I. Nº 6.049.651), para que comparezca, en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, piso 5º, Oficina "510", Capital Federal, a estar a derecho, en el Sumario Nº 1544 Expediente Nº 3650/89, que se sustancia en esta Institución, de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 17/9 Nº 4413 v. 23/9/93

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 8/9/93

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 250 Nº 12.096.673; de u$s 1.250 Nros. 13.029.793/795, con cupón Nº 18 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1987 de u$s 62,50 Nros. 5.019.056/058; de u$s 312,50 Nº 5.501.692; de u$s 625 Nros. 6.007.291/295; 6.008.694; 6.008.697/698; 6.011.604/605; 6.018.184 y de u$s 6.250 Nº 8.313.459, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. Dr. Juan Manuel Franconetti. MARIA DEL C. SANTERVAS. Asistente del Tesoro, ALICIA M. ARONOW. Asistente del Tesoro.

e. 20/9 Nº 60.189 v. 19/10/93

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El BANCO CENTRAL de la REPUBLICA ARGENTINA cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor GALLO Francisco, para que comparezca en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, Piso 5º, Oficina "510", Capital Federal, a estar a derecho, en el Sumario Nº 2435 Expediente Nº 36.243/89, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º, de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982) bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 22/9 Nº 4473 v. 28/9/93

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El BANCO CENTRAL de la REPUBLICA ARGENTINA cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor WHA SUN LEE, para que comparezca en el Departamento de Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, Piso 5º, Oficina 510, Capital Federal, de 10 a 15 hs. a estar a derecho, en el Sumario Nº 2207 Expediente Nº 2713/89, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º, de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982) bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 22/9 Nº 4474 v. 28/9/93

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El BANCO CENTRAL de la REPUBLICA ARGENTINA cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor FURFARO ATILIO (C.I. Nº 2.810.171), para que comparezca en Sumarios de Cambio,

sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, Piso 5º, Oficina "510", Capital Federal, a estar a derecho, en el Sumario Nº 2453 Expediente Nº 100.731/92, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º, de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982) bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 22/9 Nº 4475 v. 28/9/93

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El BANCO CENTRAL de la REPUBLICA ARGENTINA cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a la firma AGROPECUARIA S.A., inscripta el 19.06.81 bajo el Nº 57, fs. 252/278, Tomo IV del Protocolo de Contratos Sociales año 1981 y sus modificaciones, San Miguel de Tucumán, domicilio 24 de Septiembre 582, piso 4º, oficina 9 o Córdoba 712 piso 2º, ambos de San Miguel de Tucumán, para que comparezca en el Departamento de Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, Piso 5º, Oficina "510", Capital Federal, de 10 a 15 horas, a estar a derecho, en el Sumario Nº 1654 Expediente Nº 17.949/89, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º, de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982) bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 22/9 Nº 4476 v. 28/9/93

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El BANCO CENTRAL de la REPUBLICA ARGENTINA cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a la firma ASOCIACION LATINOAMERICANA de CIENCIA TECNOLOGIA Y DESARROLLO, y al señor UBERTALLI RINALDO ANTONIO (C.I.P.F. Nº 1.986.263), para que comparezcan en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, Piso 5º, Oficina "510", Capital Federal, a estar a derecho, en el Sumario Nº 2442 Expediente Nº 51.033/87, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º, de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982) bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 22/9 Nº 4477 v. 28/9/93

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El BANCO CENTRAL de la REPUBLICA ARGENTINA cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor MAGLIO JORGE HECTOR (C.I. Nº 4.976.954), para que comparezca en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, Piso 5º, Oficina "510", Capital Federal, a estar a derecho, en el Sumario Nº 2458 Expediente Nº 20.315/91, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º, de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982) bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 22/9 Nº 4478 v. 28/9/93

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El BANCO CENTRAL de la REPUBLICA ARGENTINA cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los señores IBARROLA SAUL (L.E. Nº 7.461.491) - KEEM ANGEL M. - MOREIRA TENREYRO ERGASTO JOSE (L.E. Nº 5.800.095) - SAMARRO FRANCISCO - y TORRES HECTOR ARTURO (L.E. Nº 4.161.439), para que comparezcan en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, Piso 5º, Oficina "510", Capital Federal, a estar a derecho, en el Sumario Nº 2440 Expediente Nº 45.210/89, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º, de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982) bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 22/9 Nº 4479 v. 28/9/93

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El BANCO CENTRAL de la REPUBLICA ARGENTINA cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor CARLOS ALFREDO DIAZ, para que comparezca en el Departamento de Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, Piso 5º, Oficina "510", Capital Federal, de 10 a 15 horas a estar a derecho, en el Sumario Nº 1452 Expediente Nº 58.915/88, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º, de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982) bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 22/9 Nº 4480 v. 28/9/93

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El BANCO CENTRAL de la REPUBLICA ARGENTINA cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a la firma DEL NORTE IRRIGACION S.R.L., para que comparezcan en Formulación de Cargos y actuaciones sumariales, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, Piso 5º, of. "509", Capital Federal, a estar a derecho, en el Sumario Nº 1518 Expediente Nº 100.585/89, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º, de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982) bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 22/9 Nº 4481 v. 28/9/93

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El BANCO CENTRAL de la REPUBLICA ARGENTINA cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor SERGIO LUIS FIRPO (C.I. Nº 4.564.572 Pol. Fed.), para que comparezca en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, Piso 5º, Oficina "510", Capital Federal, a estar a derecho, en el Sumario Nº 1940 Expediente Nº 40.135/88, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º, de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982) bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 22/9 Nº 4482 v. 28/9/93

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

EL BANCO CENTRAL de la REPUBLICA ARGENTINA cita y emplaza por (3) días a la Panamericana Cooperativa de Seguros Limitada a comparecer ante esta Institución a los fines de constituir un nuevo domicilio legal y dar razón de su conducta omisiva, con relación a la oposición que trabara sobre los títulos de Bonos Externos 1989 de U$S 10.000 Nºs 6.992.603/606; de U$S 100.000 Nºs 8.000.952, 8.001.903 y 8.009.260, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos, bajo apercibimiento de disponer la liberación de dichos valores. Publíquese por tres días. — ANTONIO A. DEL GIZZO, Asistente de Servicios Generales.

e. 22/9 Nº 4497 v. 24/9/93

SECRETARIA DE ECONOMIA

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Bs. As., 14/9/93.

Visto el resultado negativo de las notificaciones dirigidas al Productor-Asesor de Seguros, Sr. MILLAN, Luis Horacio, (Matrícula 8119); a fin de asegurar al máximo el derecho de defensa del mismo, notifíquesele por edicto publicado en el Boletín Oficial que:

1. — De conformidad con lo que establece el art. 82 de la Ley 20.091, se le corre traslado por el término de diez días de la siguiente imputación:

Haber omitido dar cumplimiento a la obligación de llevar un "Registro de Operaciones de Seguros" y un "Registro de Cobranzas y Rendiciones", rubricados por esta Superintendencia de Seguros de la Nación de conformidad con lo que disponen los arts. 14 a 16 de la Resolución General Nº 21.179, lo que configuraría prima facie un incumplimiento a lo que dispone el apartado 1) del inciso 1º de la Ley 22.400, lo que podría dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el art. 59 de la Ley 20.091, atento lo dispuesto por el art. 13 de la Ley 22.400, situación ésta que de persistir daría lugar a la cancelación de la inscripción en el Registro de Productores-Asesores de Seguros.

2) Por idéntico término se le concede vista de las actuaciones.

Notifíquese, mediante publicación en el Boletín Oficial por tres días.

e. 21/9 Nº 4441 v. 23/9/93

SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION ROSARIO

Disposición Nº 24/93

NOTIFICACION POR EDICTOS, INSTRUCCION GENERAL Nº 240/92 (D.P.N.R.). PROCEDIMIENTO MODIFICACION INSTRUCCION GENERAL Nº 232/91 (D.P.N.R.)

Rosario, 13/8/93

VISTO el artículo 7 del Capítulo I de la Resolución General Nº 3423, el punto 4 de la Instrucción General Nº 240/92, el punto 1.2. de la Instrucción General Nº 242/92 (D.P.N.R.) y lo previsto en el artículo 100 in fine de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario notificar, mediante la publicación de edictos, a los contribuyentes a incorporar al sistema integrado de control dispuesto por la Resolución General Nº 3423, en los casos en que no existe domicilio legal o no se conociera el domicilio real, conforme lo previsto por la Instrucción General Nº 240/92 (D.P.N.R.) y conforme aconsejan criterios de uniformidad y economía, corresponde establecer el procedimiento a seguir por las dependencias operativas; y de acuerdo con la elevación efectuada por el Jefe del Distrito Casilda de la D.G.I. Región Rosario con 28 de julio de 1993.

Por ello, y de acuerdo a las facultades otorgadas por los artículos 9 y 10 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) y punto 12 de la Instrucción General Nº 242/92.

EL JEFE DE LA REGION ROSARIO
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DISPONE:

ARTICULO 1º — Ordenar la publicación por edictos del texto y el nombre del contribuyente que se cita a continuación.

La Dirección General Impositiva hace saber al contribuyente y/o responsable que más abajo se menciona, que queda incorporado al sistema Integrado de Control reglado por el Capítulo I de la Resolución General Nº 3423.

La incorporación surtirá efectos después de transcurridos cinco (5) días desde la última publicación.

Publíquese por cinco (5) días.

PICCIONI, José María 20-17985636-1

ARTICULO 2º — Remítase copia de la presente al Departamento Secretaría General para su publicación y a la Subdirección General de Operaciones para su conocimiento. — Abogado GUILLERMO EDUARDO DI RICO - Jefe Región Rosario.

e. 17/9 Nº 4421 v. 23/9/93

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION JUNIN

VISTO el artículo 7º del Capítulo I de la Resolución General 3423; el punto 4 de la Instrucción General 240/92; el punto 1.2 de la Instrucción General 242/92 (DPNR) y lo previsto en el artículo 100 in fine de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ratificar, mediante la publicación de edictos, a los contribuyentes a incorporar al Sistema de Control dispuesto por Resolución General Nº 3423 en los casos en que no existe domicilio legal o no se conociere el domicilio real, conforme lo previsto por la Instrucción General 290/92 (DPNR), y conforme aconsejan criterios de uniformidad y economía, corresponde establecer el procedimiento a seguir por las dependencias operativas.

Por ello y de acuerdo a las facultades otorgadas por los artículos 9º y 10º de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) y punto 1.2 de la Instrucción General 242/92.

EL JEFE DE LA REGION JUNIN
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

ARTICULO 1º) Ordenar la publicación oficial del texto y de los contribuyentes que se citan a continuación:

"La Dirección General Impositiva hace saber a los contribuyentes y/o responsables que más abajo se mencionan, que quedan incorporados al Sistema Integrado de Control General reglado por el Capítulo I de la Resolución General Nº 3423.

La incorporación surtirá efectos después de transcurridos cinco (5) días desde la última publicación".

Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

DISTRITO GENERAL VILLEGAS

MAYORAL, Elicia Silvia H. de	27-02848381-9
VACAS, Sara Matilde I. de	27-02842759-5
DIEZ, Jorge Ricardo	20-20036567-5
IGOA, Ana I. de	27-02848318-5
PELETAY, Medardo	20-08033132-1

Fdo.: C. P. N. LUIS MIGUEL RABADAN. Jefe Región Junín.

e. 21/9 Nº 4466 v. 27/9/93

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SUBGERENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1993.

Subgerencia de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir las indemnizaciones emergentes de la Ley 24.028 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - piso 4º - Capital Federal.

FERNANDEZ, Salvador
GEGENA, Julio Angel
GIORGETTA, Mirtha Emma
GIMENEZ, Eduardo Guillermo
JORGE, Juan Carlos
TELLECHEA, Derlc Javier

e. 10/9 Nº 4346 v. 23/9/93

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SUBGERENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Bs. As., 13/9/93

Subgerencia de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir las indemnizaciones emergentes de la Ley 24.028 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, piso 4º, Capital Federal.

ALTAMIRANDA, Rubén Darío
COREA LORENZO, Domingo
CORONEL, Juan Carlos
DE ANGELIS, John Silvio
GEREZ, Carlos Alberto
LARA, Carlos Hugo
MORENO, Rafael Heriberto
PEREZ, Primitivo Cipriano
SEGATORI, Juan Antonio

e. 22/9 Nº 4495 v. 5/10/93